



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°268-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 25 de setiembre del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La carta N° 005 – 2025 – EPA, del 15 de setiembre del 2025, suscrito por el docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Abg. Edgar Paredes Aching.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta N° 005 – EPA – del 15 de setiembre del 2025, recepcionado el 25 de setiembre del 2025, el docente Edgar Paredes Aching, solicita la aprobación de Compilación de Lecturas y Artículos Académicos, como material de enseñanza, para la cátedra de Derecho de la Propiedad Intelectual.

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica, fines que se desarrollan en el artículo 6 y 7 de la ley universitaria, N° 30220.

Que, de acuerdo al artículo 87.4, de la ley universitaria N° 30220, uno de los deberes de los docentes, es perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar su labor intelectual creativa.

En uso de las atribuciones otorgadas por la ley universitaria, N° 30220 y el EGUNAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

Reconocer como Material de Enseñanza, la Compilación de Lecturas y Artículos Académicos para la cátedra de Derecho de la Propiedad Intelectual, presentado por el Docente Ordinario, Abg. Edgar Paredes Aching.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP



Distribución: Int., Archivo.